



Resolución Jefatural N° 172-2018-BNP

Lima, 31 OCT 2018

VISTOS: el Memorando N° 148-2018-BNP/GG de fecha 09 de octubre de 2018, emitido por la Gerencia General; el Informe N° 426-2018-BNP-GG-OA-ETRH de fecha 22 de octubre de 2018, emitido por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y el Informe N° 235-2018-BNP-GG-OA de fecha 24 de octubre de 2018, emitido por la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone sobre el régimen jurídico y autonomía de la entidad, lo siguiente: *“La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente ley y a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el sector cultura”*;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se modificó el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulando las acciones de desplazamiento del personal sujeto a la Contratación Administrativa de Servicios, encontrándose entre ellas, la designación temporal, dentro de las limitaciones de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, con la Resolución Jefatural N° 062-2018-BNP, de fecha 07 de junio de 2018, se modificaron diversos aspectos del Manual de Clasificador de Cargos de la entidad, entre ellos, el referido a la denominación del cargo de Jefe/a de Área por el de Jefe/a;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 064-2018-BNP de fecha 13 de junio de 2018, se resolvió aprobar la creación de diversos Equipos de Trabajo a cargo de un/una Jefe/a, entre ellos, el Equipo de Trabajo de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastre, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de mayo de 2018, que aprobó los Lineamientos de Organización del Estado; por lo que, resulta necesario designar temporalmente al servidor que ocupará dicho cargo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 070-2018-BNP de fecha 27 de junio de 2018, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por la Resolución Ministerial N° 153-2018-MC; el cual contempla el referido cargo de Jefe (número de orden 010/011) con Clasificación SP-DS;

Que, la Gerencia General mediante el Memorando N° 148-2018-BNP/GG de fecha 09 de octubre de 2018, solicitó a la Oficina de Administración tramitar la designación temporal del servidor David Renato Sánchez Díaz Pérez, para que desarrolle las funciones de Jefe del Equipo de



Resolución Jefatural N° 172-2018-BNP (Cont.)

Trabajo de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastre de la Gerencia General, en adición a las funciones que desempeña en la Oficina de Administración;

Que, mediante Informe N° 235-2018-BNP-GG-OA de fecha 24 de octubre de 2018, la Oficina de Administración remitió a la Gerencia General el Informe N° 426-2018-BNP-GG-OA-ETRH, mediante el cual el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos señaló que, el servidor David Renato Sánchez Díaz Pérez tiene vínculo laboral con la entidad, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, conforme al Contrato Administrativo de Servicios N° 039-2018-BNP; además, indicó que cumple con los requisitos mínimos del puesto para el cual fue contratado, concluyendo lo siguiente *"(...) tomando en consideración lo opinado por SERVIR en el Informe N° 219-2016-SERVIR/GPGSC, puede considerarse (...) su designación temporal para desempeñar funciones de un puesto directivo o de confianza"*;

Que, cabe precisar que a través del Informe N° 219-2016-SERVIR/GPGSC la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, respecto de la consulta sobre el encargo y la designación temporal en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, concluyó lo siguiente:

"3.5 La designación temporal tampoco debe ser aplicada como la modalidad de desplazamiento contemplada en el régimen del Decreto Legislativo No 276, dado que únicamente esta acción administrativa de desplazamiento permite que el personal CAS (con vínculo preexistente con la entidad) pueda desempeñarse como: i) Representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; ii) Miembro de órganos colegiados; y, iii) Directivo superior o empleado de confianza."

3.6 En la designación temporal de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo -el cual puede ser o no de confianza- del régimen del Decreto Legislativo N° 276 en adición de sus funciones, es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 estipulados en los documentos de gestión de la entidad, sin embargo debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS."

Que, para el normal desarrollo de las funciones y cumplimiento de los objetivos de la Biblioteca Nacional del Perú, resulta necesario designar temporalmente al referido servidor para que desempeñe las funciones de Jefe del Equipo de Trabajo Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastre de la Gerencia General;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

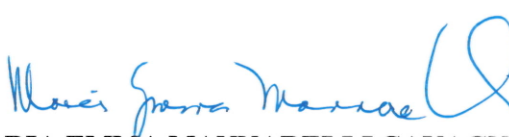
Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE al servidor David Renato Sánchez Díaz Pérez para que desempeñe las funciones de Jefe del Equipo de Trabajo de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastre de la Gerencia General, en adición a sus funciones.



Resolución Jefatural N° 172-2018-BNP (Cont.)

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

